



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
ATENCIÓN CLÍNICA EN CENTROS VETERINARIOS**

Código: AGA488_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la atención en la hospitalización de animales colaborando con el facultativo y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar el área de hospitalización, estableciendo las condiciones higiénico-sanitarias y de habitabilidad para su uso, cumpliendo la



normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 1.1 El área de hospitalización se limpia y desinfecta según el procedimiento establecido, acondicionándolo antes de alojar a un animal.
- 1.2 El área de hospitalización se revisa, comprobando que se adapta a las características específicas del animal.
- 1.3 El material de curas se revisa, comprobando su operatividad, limpieza y orden, y que está dispuesto en cada momento para su uso.
- 1.4 El área de hospitalización se revisa periódicamente, manteniéndola limpia y en condiciones de habitabilidad.

2. Alojar a cada animal en condiciones favorables para el restablecimiento o mantenimiento de su salud en función de su patología, necesidades fisiológicas y circunstancias individuales, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 2.1 Los datos con la identificación del animal, del tratamiento y de los cuidados que debe recibir, se coloca en una zona visible de la jaula de hospitalización donde se aloje.
- 2.2 Los animales con enfermedad infecto-contagiosa se aíslan, extremando los cuidados higiénico-sanitarios, según los protocolos, para evitar contagios.
- 2.3 Los animales se asean con la periodicidad establecida en el programa de trabajo y siempre que sea necesario para mantener las condiciones higiénico-sanitarias.

3. Realizar las tareas de alimentación de los animales hospitalizados para favorecer el mantenimiento y restablecimiento de su salud, siguiendo las órdenes del veterinario y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 3.1 Las indicaciones relativas a la dieta de cada animal prescritas por el veterinario se cumplen, preparando los alimentos en las cantidades, formas y con los contenidos indicados.
- 3.2 Los animales que no puedan ingerir dieta sólida se identifican de forma clara en un lugar visible de su jaula de hospitalización, evitando la administración de alimentos por vía oral.
- 3.3 Los animales hospitalizados se alimentan, anotando en el historial del animal los datos significativos observados en el proceso de alimentación, tales como apetito, presencia de vómitos, dificultad de ingestión, entre otros.

4. Aplicar los cuidados prescritos por el veterinario a los animales hospitalizados, registrando posibles cambios en su estado de salud y notificándolos, en caso requerido, cumpliendo la



normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

- 4.1 Los datos clínicos como son temperatura, estado general y otros signos obtenidos por inspección no instrumental se recogen, registrándolos en el soporte establecido en el centro veterinario para vigilar la evolución del animal.
- 4.2 Los posibles cambios observados en el estado de salud del animal hospitalizado se valoran para modificar las actuaciones recogidas en la ficha clínica o bien para comunicarlos al veterinario cuando excedan los límites de su competencia.
- 4.3 Los medicamentos y tratamientos prescritos por el veterinario se administran a los animales según los procedimientos establecidos.
- 4.4 Los sueros intravenosos, cuando estén prescrito, se cambian siguiendo los protocolos, comprobando la velocidad de goteo y la seguridad de todo el sistema, garantizando la perfusión continua del suero.
- 4.5 La información sobre las actividades relativas a la administración de medicamentos y las posibles incidencias observadas se registra en el soporte establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo.

1. Características etológicas en función de la especie.

- Etología canina: razas y características singulares.
- Etología felina: razas y características singulares.
- Etología y cuidados básicos de pequeños roedores y reptiles. Etología y cuidados básicos de otros animales de compañía (aves).

2. Atención a animales hospitalizados en función de la especie y estado de salud.

- Características de habitáculos para los diferentes animales.
- Medios de aislamiento de animales con enfermedades infecto-contagiosas.
- Cuidados higiénicos: frecuencia de los controles, temperatura ambiental y condiciones de humedad. Lavados terapéuticos y de mantenimiento.
- Obtención de muestras biológicas de forma no traumática.
- Principios de la rehabilitación: masajes, activación de la circulación, gimnasia pasiva, gimnasia activa, frío- calor, fundamentos de la inflamación y terapia térmica.
- Ejercicio de mantenimiento. Recuperación. Estrés e influencia en la recuperación.

3. Nutrición y alimentación de animales hospitalizados en función de la especie y estado de salud.



- Nutrición durante el crecimiento. Nutrición en animales geriátricos.
- Obesidad: identificación del animal con sobrepeso y educación de cliente.
- Alimentación en animales en estado crítico: vías de administración, alimentación parenteral, nutrición y cuidados básicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar respeto y sensibilidad en el trato con animales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1589_3: Atender la hospitalización de animales colaborando con el facultativo”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender a dos animales hospitalizados, por ejemplo, un gato adulto que padece un enfermedad infecto-contagiosa (gripe felina), y una perra de 1 año esterilizada (cirugía abdominal), alimentándolos y administrándoles los medicamentos y tratamientos prescritos por el veterinario, comprobando y supervisando la evolución del animal y registrando los cambios en la ficha clínica. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar y mantener el habitáculo de hospitalización en las condiciones higiénico-sanitarias y de aseo requeridas para los animales.
2. Alimentar a los animales hospitalizados.
3. Obtener datos clínicos del animal hospitalizado, entre otros signos, y administrar los tratamientos medicamentosos prescritos por el veterinario.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se proporcionará a la persona candidata información, materiales y equipamientos requeridos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, como ejemplos:
 - Protocolos de actuación (limpieza y desinfección, administración de medicamentos y sueros intravenosos).
 - Productos de limpieza, desinfección y esterilización.
 - Dietas, medicamentos, sueros intravenosos.
 - Equipos de infusión, jeringas, agujas, catéteres, tapones, mandriles, entre otros.
 - Equipos de protección individual, EPI (mascarillas, gafas de protección, guantes, entre otros).
 - Material para registro de los datos (fichas clínicas de los animales, identificación jaulas).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la preparación y mantenimiento del habitáculo de hospitalización en las condiciones higiénico-sanitarias y de aseo requeridas para los animales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza del suelo y paredes del habitáculo y posterior desinfección en caso requerido.- Comprobación de la identificación de los animales y su tratamiento antes de introducirlos en el habitáculo.- Registro de la actuación según protocolos internos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en el proceso de alimentación de los animales hospitalizados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de las dietas en cantidades, formas y con los contenidos requeridos.- Alimentación de los animales con las dietas prescritas por el veterinario.- Alimentación por vía parenteral en caso de que el animal no ingiera alimentos.- Registro en la ficha de la jaula de los datos significativos observados en el proceso de alimentación, tales como vómitos, apetito, dificultad de ingestión, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Precisión en la obtención de datos clínicos y administración de los tratamientos medicamentosos prescritos por el veterinario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de datos clínicos.- Administración de los medicamentos y tratamientos prescritos por la vía correspondiente.- Cambio de sueros intravenosos en los animales.- Obtención de otros signos obtenidos por inspección no instrumental para vigilar la evolución del animal (apetito, náuseas, estado de alerta, letargo, entre otros).- Anotación de los datos clínicos y los cambios o modificaciones en los tratamientos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un/una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>

Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

En especial consideración:

- Uso de equipos de protección individual (EPI).
- De las señalizaciones de seguridad.
- De las instrucciones de uso de los equipos.
- Del trato de los animales.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.

Escala A

4	<i>El habitáculo de hospitalización se prepara y mantiene en condiciones higiénico-sanitarias, limpiando el suelo y las paredes con soluciones detergentes y, en caso requerido, realizando la desinfección con los productos establecidos. La identificación y tratamiento de los animales se comprueba antes de introducirlos en las jaulas. La actuación se registra en la ficha o en el formato establecido.</i>
3	<i>El habitáculo de hospitalización se prepara y mantiene en condiciones higiénico-sanitarias, limpiando el suelo y las paredes con soluciones detergentes y, en caso requerido, realizando la desinfección con los productos establecidos. La identificación y tratamiento de los animales se comprueba antes de introducirlos en las jaulas. La actuación se registra en la ficha o en el formato establecido. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado ni a la calidad del trabajo.</i>
2	<i>El habitáculo de hospitalización se prepara y mantiene en condiciones higiénico-sanitarias, limpiando el suelo y las paredes con soluciones detergentes y, en caso requerido, realizando la desinfección con los productos establecidos. La identificación y tratamiento de los animales se comprueba antes de introducirlos en las jaulas. La actuación se registra en la ficha o en el formato establecido. En el proceso se descuidan aspectos importantes que afectan al resultado y a la calidad del trabajo.</i>
1	<i>El habitáculo de hospitalización no se prepara ni se mantiene en condiciones higiénico sanitarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Las dietas se preparan según cantidades, forma y contenidos requeridos. Los animales se alimentan, según dieta prescrita por el veterinario. Los animales que no ingieran alimentos se alimentan por vía parenteral, según protocolo establecido por el veterinario. Los datos significativos observados en el proceso de alimentación (tales como vómitos, apetito, dificultad de ingestión, entre</i>
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<i>otros) se registran, en la ficha de la jaula.</i>
3	<i>Las dietas se preparan según cantidades, forma y contenidos requeridos. Los animales se alimentan, según dieta prescrita por el veterinario. Los animales que no ingieran alimentos se alimentan por vía parenteral, según protocolo establecido por el veterinario. Los datos significativos observados en el proceso de alimentación (tales como vómitos, apetito, dificultad de ingestión, entre otros) se registran, en la ficha de la jaula. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado ni a la calidad del trabajo.</i>
2	<i>Las dietas se preparan según cantidades, forma y contenidos requeridos. Los animales se alimentan, según dieta prescrita por el veterinario. Los animales que no ingieran alimentos se alimentan por vía parenteral, según protocolo establecido por el veterinario. Los datos significativos observados en el proceso de alimentación (tales como vómitos, apetito, dificultad de ingestión, entre otros) se registran, en la ficha de la jaula. En el proceso se descuidan aspectos importantes que afectan al resultado y a la calidad del mismo.</i>
1	<i>No se alimenta correctamente a los animales hospitalizados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

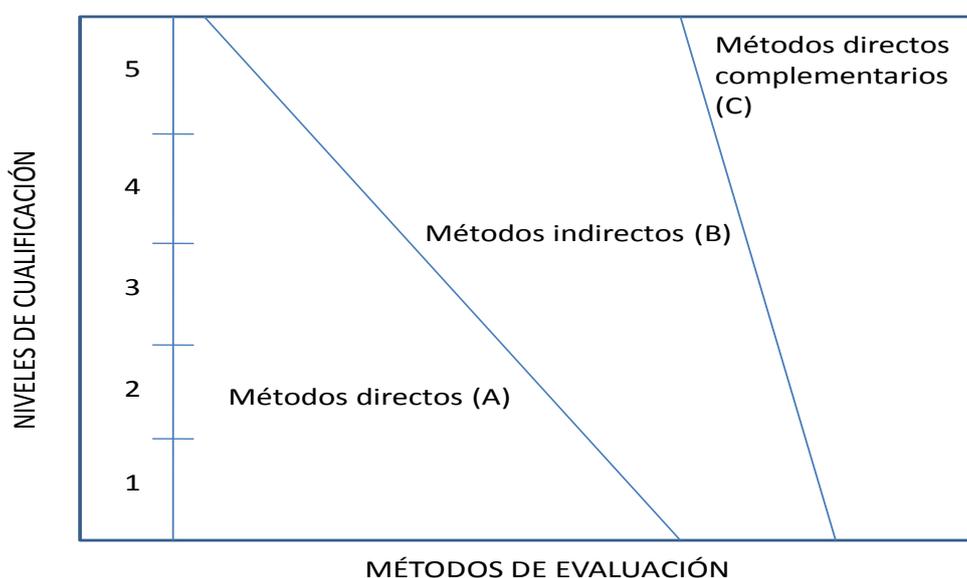
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en atender la hospitalización de animales colaborando con el veterinario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con



independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Presentar un catálogo de material e instrumental propio de un hospital veterinario de forma que el candidato/a seleccione lo que considere indicado.
- Proyectar fotografías o videos de áreas, materiales, equipos, instrumental y técnicas propias del hospital veterinario , de forma que el candidato/a pueda hacer una selección y/o explicación al respecto, en función de las solicitudes de la comisión evaluadora, como ejemplos:
 - Material de curas.



- Material para limpieza y desinfección de área de hospitalización y alojamientos de los animales.
- Dietas.
- Fármacos.
- Historias clínicas de animales.
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
- Sueros intravenosos y sistemas de perfusión.